

Proceso: FILIACION  
Demandante: SURYA SURIYYE SAAKAN  
Demandado: herederos de ALVARO ALFONSO PEÑUELA FRESNEDA  
Radicado: 500013110002-2018-00204-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SECRETARIA.** Villavicencio, 16 de septiembre de 2021. En la fecha paso la presente demanda, despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y como quiera que mediante el artículo 4 del acuerdo PCSJA21-11840, de fecha 26 de agosto de 2021 el CSJ, autorizó que a partir de la entrada en vigencia del mismo, se realicen todas las diligencias judiciales, que requieran de su práctica fuera de la sede judicial o del Despacho, cumpliendo con las medidas de seguridad para prevenir el contagio del COVID 19, se dispone:

Fijar la hora 9:00 a.m., del día 22, del mes febrero, del 2022, a fin de llevar a cabo la segunda practica de exhumación de los restos mortales del señor ALVARO ALFONSO PEÑUELA FRESNEDA (q.e.p.d); para tal fin, que se expidan las comunicaciones correspondientes ante el CTI de esta ciudad, al administrador del Parque Cementerio JARDINES DEL LLANO LTDA. y al laboratorio de identificación humana FUNDEMOS IPS de esta ciudad, indicándoles que los restos del causante ALVARO ALFONSO PEÑUELA FRESNEDA, se encuentran inhumados en el lote 621 de la manzana 15 de ese parque cementerio. Oficiese de manera completa y adecuada.

Enviar ante el Laboratorio de identificación humana FUNDEMOS IPS con sede en esta ciudad a las señoras SURYA SURIYYE SAAKAN y LUXFIGYE SAAKAN, a fin de que se les lleve a cabo la respectiva toma de muestras para prueba de ADN y el cotejo respectivo con los restos mortales del causante ALVARO ALFONSO PEÑUELA FRESNEDA, a fin de determinar la existencia del nexa paternal entre este y la demandante SURYA SURIYYE SAAKAN. Oficiese de manera completa y adecuada.

La parte interesada gestionara lo correspondiente para que las comunicaciones sean entregadas a la mayor brevedad posible en las entidades correspondientes.

**Notifíquese y cúmplase**

La Jueza,

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

**Firmado Por:**

**Olga Infante Lugo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral**

race

Proceso: FILIACION  
Demandante: SURYA SURIYYE SAAKAN  
Demandado: herederos de ALVARO ALFONSO PEÑUELA FRESNEDA  
Radicado: 500013110002-2018-00204-00

**Villavicencio - Meta**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**0b1c10124ff5b847f915dcaede524149134bf418b9f955568e2cf37d30492ad4**

Documento generado en 01/10/2021 11:53:55 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**